



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 95 De Jueves, 30 De Junio De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
------------	-------	------------	-----------	------------	------------------

Número de Registros: 10

En la fecha jueves, 30 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

7037425b-8b91-405a-a82b-df8f52bf7aaf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 95 De Jueves, 30 De Junio De 2022



08001310501220210000300	Ejecutivo	Colfondos S.A. ...	Transporte Rivera Del Magdalena	29/06/2022	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion - Primero: Seguir Adelante La Ejecución Contra Transporte Rivera Del Magdalena Limitada - Rivermag Ltda - Nit: 800.215.632Segundo: Ordenar A Los Apoderados Una Vez Ejecutoriado El Presente Auto, Presenten La Liquidación Del Crédito De Conformidad Con El Artículo 446 Del C.G.P., Que Por Analogía Se Aplica A Esta Jurisdicción.Tercero: Fíjese El 5 Del Valor Ordenado A Pagar En El Mandamiento De Pago, Como Agencias En Derecho A Cargo De La Demandada.
-------------------------	-----------	--------------------	---------------------------------	------------	--

Número de Registros: 10

En la fecha jueves, 30 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

7037425b-8b91-405a-a82b-df8f52bf7aaf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 95 De Jueves, 30 De Junio De 2022



08001310501220190029300	Ordinario	Anuar Eduardo Ventura Bonifacio	Aseo Tecnico Sas Esp	29/06/2022	Auto Decide - 1.- Dejar Sin Efecto El Numeral Tercero Y Cuarto Del Auto De Fecha 08 De Junio De2022 Y El Auto De Fecha 21 De Junio De 2022, Por Lo Dicho En La Parte Motiva De Este proveído.2.- Negar La Integración De Litis Consorte Necesario- Solicitada Por La Demandada Aseotecnico S.A.S E.S.P Respecto De Servitecnic Ltda Y Empleos Temporalesdel Litoral Ltda, Por Lo Dicho En La Parte Motiva De Este Proveído.3.- Negar La Integración De Litis Consorte Necesario- Solicitada Por La Demandada Aseotecnico S.A.S E.S.P Respecto De
-------------------------	-----------	---------------------------------	----------------------	------------	--

Número de Registros: 10

En la fecha jueves, 30 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

7037425b-8b91-405a-a82b-df8f52bf7aaf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 95 De Jueves, 30 De Junio De 2022



Servicios Tecnicos Y Operativos especializados (Servitecnic Del Caribe Ltda En Liquidación servitecnic Ltda Teniendo En Cuenta Que Ya Esta Se Encentra Integrada En El Autoadmisorio De La Demanda.3.- Requerir A Las Partes Procesales Para Que Suministren Una Dirección De Correo electrónico De Notificaciones Judiciales De Servitecnic Del Caribe Ltda En liquidación Servitecnic Ltda A Efectos De Enviarle La Notificación Correspondiente y Continuar Con El Trámite En El Presente Proceso De Fijar Fecha De Que Trata

Número de Registros: 10

En la fecha jueves, 30 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

7037425b-8b91-405a-a82b-df8f52bf7aaf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 95 De Jueves, 30 De Junio De 2022



					El Artículo 77Del Cptss.4.- Negar El Recurso De Reposición Y En Subsidio De Apelación Interpuesto Por Elapoderado De La Demandada Por Lo Dicho En La Parte Motiva De Este Proveído.
08001310501220220018500	Ordinario	Carmen Emelina Fonseca Quintero	Fundacion Hospital Universitario Metropolitano De Barranquilla	29/06/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Instaurada Por La Señora Carmen Emelina Fonseca Quintero, Actuando A Través De Apoderado Judicial, Contra De Fundacion Hospital Universitario Metropolitano.Segundo: Notifíquese De Manera Personal La Presente

Número de Registros: 10

En la fecha jueves, 30 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

7037425b-8b91-405a-a82b-df8f52bf7aaf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 95 De Jueves, 30 De Junio De 2022



Providencia A La Demandada Fundacion Hospital Universitario Metropolitano Por Medio De Correo Electrónico Gerenciafhumhotmail.Com. Enviándose Para Tal Efecto, Copia Escaneada Del Presente Auto, Del Escrito De Demanda Y Anexos. En Este Sentido, La Notificación Personal De La Mencionada Demandada, Se Entenderá Realizada Una Vez Transcurridos Dos (2) Días Hábiles Siguiendo Al Envío Del Mensaje Y Los Términos Empezarán A Correr A Partir Del Día Siguiente Al De La Notificación, Tal Como Lo Dispone La Ley 2213 De

Número de Registros: 10

En la fecha jueves, 30 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

7037425b-8b91-405a-a82b-df8f52bf7aaf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 95 De Jueves, 30 De Junio De 2022



					2022. Tercero: Téngase Al Dr. Julio José Ramon Bayuelo Alzamora Identificado Con La Cédula De Ciudadanía No. 32.636.643 Expedida En Barranquilla, Y Portador De La Tarjeta Profesional De Abogado No. 25.834 Del C.S.J., Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante En Los Términos Y Fines Del Poder Conferido.
08001310501220220017900	Ordinario	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	Heriberto Montes Parra	29/06/2022	Auto Ordena - Primero: Ordenar A La Parte Demandante, Adecuar La Demanda En Referencia, Al Trámite De La Jurisdicción Ordinaria Laboral Tal Y Como Lo Dispone El Artículo 25 Del Cptss, Modificado Por El

Número de Registros: 10

En la fecha jueves, 30 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

7037425b-8b91-405a-a82b-df8f52bf7aaf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 95 De Jueves, 30 De Junio De 2022



Artículo 12 De La Ley 712 Del 2001, Y Cumpliendo Los Presupuestos Exigidos Por La Ley 2213 De 2022 Por El Cual Se Establece La Vigencia Y Permanencia Del Decreto 806 De 2020 Proferido Por El Ministerio De Justicia Y Del Derecho, A Efectos Que Sea Admitida. Segundo: Conceder Un Plazo De Cinco (05) Días Hábiles A La Parte Demandante, Contados A Partir De La Notificación Del Presente Auto, Para Que Proceda Con El Ajuste De La Demanda, A Efectos Que Sea Admitida. Tercero: Reconocer Personería Jurídica A La Dra. Angelica Cohen Mendoza,

Número de Registros: 10

En la fecha jueves, 30 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

7037425b-8b91-405a-a82b-df8f52bf7aaf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 95 De Jueves, 30 De Junio De 2022



					Identificada Con La Cedula De Ciudadanía No. 32.709.957 De Barranquilla, Portadora De La Tarjeta Profesional No. 102.786 Del C.S. De La J., Como Apoderada Judicial De La Demandante, En Los Términos Y Fines Del Poder Conferido.
08001310501220190030000	Ordinario	Jaime Ariza Sarmiento	Cooperativa De Transportes Del Sur Cootracolsur	29/06/2022	Auto Fija Fecha - 1. Tener Por Contestada La Demanda Presentada, Por Cootracolsur, Porreunir Su Contestación Los Requisitos Del Artículo 31 Del C.P.T. S. S.2. Córrese Traslado De Las Excepciones Propuestas En Las Contestaciones Alas Demandas Por Cootracolsur De Conformidad Con El

Número de Registros: 10

En la fecha jueves, 30 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

7037425b-8b91-405a-a82b-df8f52bf7aaf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 95 De Jueves, 30 De Junio De 2022



Artículo 370 Del C.G.P. Que Se Aplica En Esta Especialidad Por La Remisión Directa Que hace El Artículo 145 Del C. P.T. Y S.S., A La Parte Mandante Por El Terminode Cinco Días, Para Que Esta Pueda Pedir Pruebas Sobre Los Hechos En Que ella Se Funda.3. Reconocer Personería Jurídica Al Dr. Otoniel Ahumada Bolívar Como apoderado De Cootracol sur En Los Términos Del Poder Conferido.4. Fijese La Hora De 2:00 Pm Del Día 10 De Julio De 2022 Para Que Las Partes comparezcan Personalmente Mediante Los Medios Electrónicos

Número de Registros: 10

En la fecha jueves, 30 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

7037425b-8b91-405a-a82b-df8f52bf7aaf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 95 De Jueves, 30 De Junio De 2022



Que El juzgado Disponga
Con Sus Apoderados Para
Celebrar La Audiencia De
Que trata El Artículo 77 De
Que Trata El Código De
Procedimiento Laboral Y
De Ser posible
Constituirnos En Audiencia
De Trámite Y
Juzgamiento. Nota: El Día
Anterior A La Diligencia, A
Los Correos Electrónicos
De Las Partes Se
Les enviará El Link Para
Acceder A La Audiencia.
Se Le Solicita Al
Apoderado De La parte
Demandante, Suministrar
Correo Electrónico De Su
Representada, A Fin
De practicar Las Pruebas
Solicitadas Dentro Del
Proceso, Esto Es,

Número de Registros: 10

En la fecha jueves, 30 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

7037425b-8b91-405a-a82b-df8f52bf7aaf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 95 De Jueves, 30 De Junio De 2022



					Interrogatorio Departe, El Cual Puede Ser Allegado Al Correo Electrónico De Este Juzgado:Lcto12bacendoj.R amajudicial.Gov.Co
08001310501220220018700	Ordinario	Jaime Vargas Echeverria	Fiduprevisora S.A., Electricaribe S.A. E.S.P. En Liquidacion	29/06/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admítase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Instaurada Por El Señor Jaime Enrique Vargas Echeverria Actuando A Través De Apoderado Judicial, Contra El Fiduprevisora S.A., En Su Calidad Vocera Y Administradora Del Patrimonio Del Fondo Nacional Del Pasivo Pensional Y Prestacional De La Electrificadora Del

Número de Registros: 10

En la fecha jueves, 30 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

7037425b-8b91-405a-a82b-df8f52bf7aaf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 95 De Jueves, 30 De Junio De 2022



Caribe S.A. E.S.P., -
Foneca.Segundo:
Vincúlese En Calidad De
Litisconsorcio Cuasi
Necesario Dentro Del
Presente Proceso A La
Nación Superintendencia
De Servicios Públicos
Domiciliarios. Tercero:
Notifíquese De Manera
Personal La Presente
Providencia Al Demandado
Por Medio De Los Correos
Electrónicos
Notjudicifonecafiduprevisor
a.Com.Co, Y
Notjudicialfiduprevisora.Co
m.Co.Enviándose Para Tal
Efecto, Copia Escaneada
Del Presente Auto, Del
Escrito De Demanda Y
Anexos. En Este Sentido,
La Notificación Personal De

Número de Registros: 10

En la fecha jueves, 30 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

7037425b-8b91-405a-a82b-df8f52bf7aaf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 95 De Jueves, 30 De Junio De 2022



La Mencionada Demandada, Se Entenderá Realizada Una Vez Transcurridos Dos (2) Días Hábiles Siguientes Al Envío Del Mensaje Y Los Términos Empezarán A Correr A Partir Del Día Siguiente Al De La Notificación, Tal Como Lo Establece El Artículo 8 Del Decreto 806 Del 2020. Cuarto: Por Secretaría, Notifíquese A La Andje Y Al Ministerio Público, De La Existencia Del Presente Proceso. Quinto: Téngase Al Dr. Hernan Dario Borja Castro, Identificado Con La Cédula De Ciudadanía No. 1.143.240.586 Expedida En Barranquilla, Y Portador De

Número de Registros: 10

En la fecha jueves, 30 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

7037425b-8b91-405a-a82b-df8f52bf7aaf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 95 De Jueves, 30 De Junio De 2022



					La Tarjeta Profesional De Abogado No. 288.604 Del C.S.J., Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante En Los Términos Y Fines Del Poder Conferido.
08001310501220220018300	Ordinario	Lucia Margarita Garcia Eljaiek	Colpensiones - Colfondos S.A.	29/06/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Por El Término De Cinco (5) Días Para Que Subsane Lo Anotado Y Sea Enviada Al Correo Electrónico Institucional De Este Juzgado En Forma Íntegra, So Pena De Rechazo.
08001310501220220017700	Ordinario	Olga Cecilia Rojas Martinez	Administradora Ccolombiana De Pensiones Colpensiones	29/06/2022	Auto Ordena - Primero: Ordenar A La Parte Demandante, Adecuar La Demanda En Referencia,

Número de Registros: 10

En la fecha jueves, 30 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

7037425b-8b91-405a-a82b-df8f52bf7aaf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 95 De Jueves, 30 De Junio De 2022



Al Trámite De La
Jurisdicción Ordinaria
Laboral Tal Y Como Lo
Dispone El Artículo 25 Del
Cptss, Modificado Por El
Artículo 12 De La Ley 712
Del 2001, Y Cumpliendo
Los Presupuestos Exigidos
Por La Ley 2213 De 2022
Por El Cual Se Establece
La Vigencia Y Permanencia
Del Decreto 806 De 2020
Proferido Por El Ministerio
De Justicia Y Del Derecho,
A Efectos Que Sea
Admitida. Segundo:
Conceder Un Plazo De
Cinco (05) Días Hábiles A
La Parte Demandante,
Contados A Partir De La
Notificación Del Presente
Auto, Para Que Proceda
Con El Ajuste De La

Número de Registros: 10

En la fecha jueves, 30 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

7037425b-8b91-405a-a82b-df8f52bf7aaf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 95 De Jueves, 30 De Junio De 2022



					Demanda, A Efectos Que Sea Admitida.Tercero: Reconocer Personería Jurídica A La Dra. Pura De La Cruz Oliveros, Identificada Con La Cedula De Ciudadanía No. 57.401.348 De Fundación Magdalena, Y Portadora De La Tarjeta Profesional N 78.546 Como Apoderada Judicial De La Demandante, En Los Términos Y Fines Del Poder Conferido.
08001310501220220017600	Tutela	Luz Estella Vega Corredor	Central De Inversiones Y Banco De Bogota	29/06/2022	Sentencia - Primero: Negar El Amparo De Los Derechos Fundamentales De Hábeas Data,Igualdad Y Debido Proceso Solicitados Por La Señora Luz Estela Vega Corredordentro De La

Número de Registros: 10

En la fecha jueves, 30 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

7037425b-8b91-405a-a82b-df8f52bf7aaf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 95 De Jueves, 30 De Junio De 2022



Acción De Tutela Por Ella
Instaurada En Contra De
Central De inversiones Y
Banco De Bogotá Y Como
Vinculadas Fondo Nacional
Degarantías Y Datacrédito,
Por Las Razones
Expuestas En La Parte
Motiva Del presente
Proveído. Segundo:
Notificar A Las Partes Por
Correo Electrónico. Tercero:
Remitir A La Corte
Constitucional Para Su
Eventual Revisión, En
Caso Deno Ser Impugnada
Esta Decisión.

Número de Registros: 10

En la fecha jueves, 30 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

7037425b-8b91-405a-a82b-df8f52bf7aaf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 95 De Jueves, 30 De Junio De 2022



Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501220220018100	Tutela	Nicolas Alberto Larios Henriquez	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	29/06/2022	Sentencia - Primero: Declárese Improcedente La Presente Acción De Tutela interpuesta Por La Señora Por El Señor Nicolas Alberto Larioshenriquez, Contra La Administradora Colombiana Depensiones- Colpensiones, Por Lo Expuesto En La Parte Motiva De Estaprovidencia.Segundo: Notifíquese A Las Partes Por El Medio Más Expedito.Tercero: Remítase A La H. Corte Constitucional Para Su Eventualrevisión, En Caso De No Ser Impugnada Esta Decisión.

Número de Registros: 10

En la fecha jueves, 30 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

7037425b-8b91-405a-a82b-df8f52bf7aaf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 95 De Jueves, 30 De Junio De 2022



Número de Registros: 10

En la fecha jueves, 30 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

7037425b-8b91-405a-a82b-df8f52bf7aaf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 95 De Jueves, 30 De Junio De 2022



Número de Registros: 10

En la fecha jueves, 30 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

7037425b-8b91-405a-a82b-df8f52bf7aaf